



PREGUNTAS QUE COMUNMENTE SE HACEN SOBRE LOS CENTROS AUTORIZADOS DE RECOLECCIÓN DE ACEITE USADO

¿Que debo hacer para obtener certificación?

Para obtener certificación del California Integrated Waste Management Board, su centro debe aceptar aceite usado lubricado del público sin ningún costo durante las horas que el centro está abierto y ofrecerles un incentivo de \$0.16 por galón. Un centro certificado debe de informar al público que su centro acepta aceite usado a través de un letrero visible y anuncios en los periódicos. Para obtener un aplicación de certificación puede conectarse a www.ciwmb.ca.gov. Entre las selecciones oprime "CIWMB Programs" después se oprimen las siguientes selecciones "Used/Re-refined Oil", "Oil Generators and Collection Center Operators" "Cerification Information", "Download the Certification Application". La portada de la aplicación dirá "Used Oil Collection Center Certification Application."

¿Si acepto actualmente aceite usado del público tendre que llegar a ser un centro certificado de colección?

Un negocio que acepta actualmente aceite usado del público no se requiere llegar a ser certificado. Sin embargo, centros certificados pueden reclamar un incentivo de reciclaje con el aceite que colectan. Por ejemplo si una estación de servicio es también un centro certificado, puede reclamar \$0.16 por galón de aceite reciclado de su público o de los coches atendidos en la estación, y no tienen que reembolsar sus clientes. Además nada previene una persona que lleve su aceite usado para reciclar y que también done su incentivo al centro.

Mi negocio no esta abierto para el público general, pero todavia quiero reciclar mi aceite usado. ¿Puedo aplicar para el programa de reciclaje y ser elegible para recibir el incentivo?

Si, si calificas como un Generador Industrial de aceite usado lubricado, puedes aplicar a través de la programa de reciclaje y ser elegible para recibir el incentivo del aceite usado.

¿Qué es un Generador Industrial?

Un Generador Industrial de aceite usado se define como una entidad que compra y usa aceite lubricado sólo para equipo poseído o usado por la entidad (Sección Pública de código de Recursos 48614). Usted puede ser un Generador Industrial si, aparte de las operaciones que maneja su negocio día a día incluye estos requisitos.

1. Usted usa automóviles, autobuses, camions, aviones, trenes, equipo pesado, u otra maquinaria generada a través de un motor interno combustible.
2. Su negocio cambia el aceite lubricado en estos vehículos o otra maquinaria pesada.
3. Su aceite usado es trasladado hacia un centro certificado para reciclar a través de un transportador de aceite usado.

Si tu negocio logra estos requisitos, puede registrarse como un Generador Industrial y recibirá un incentivo de \$0.16 por cada galón de aceite reciclado.

Una aplicación de registro se puede obtener conectándose al www.ciwmb.ca.gov. Entre las selecciones oprime "CIWMB Programs", después se oprimen las siguientes selecciones, "Used/Re-refined Oil", "Oil Generators and Collection Center Operators", "Registration Information", "Download the Registration Application." La portada de la aplicación dirá "California Oil Recycling Enhancement Program Registration Application."

¿Qué tipo de papeleo será requerido someterse para recibir el incentivo de reciclaje?

Para tener derecho a recibir un incentivo de reciclaje, usted debe aplicar primero y convertirse en un centro certificado de colección, un Generador Industrial registrado o ser un programa de recolección de curbside. En cuanto la agencia procesa tu aplicación te notificará que su programa ha sido certificado. Recibirá un paquete con información necesaria con respecto al programa que incluye una forma para reclamar su reembolso del incentivo para luego recibir su pago. Tome en cuenta que solamente recibirá un reembolso de la cantidad de aceite usado reciclado, y no la cantidad de aceite nuevo comprado.

Usted no puede someter más de tres reclamos en un trimestre. Además de completar la forma de reclamo, cada reclamo debe incluir también ambos recibos que muestra que la cuota de \$0.16 por galón fueron pagados. Al igual debe de someter recibos de los transportadores de aceite usado.

¿En cuanto que mi programa este registrado o certificado, puedo reclamar el incentivo sobre el aceite reciclado retroactivamente al comienzo del programa?

No. Solamente puede reclamar el incentivo comenzando con el aceite generado en el primer trimestre del calendario del que fue registrado. El California Oil Recycling Act (El Acto de Aceite de Reciclaje de California) y las regulaciones que los apoya establecieron un período trimestral del reclamo. Cada año el trimestre comienza el primero de enero y termina el 31 de marzo; el Segundo trimestre comienza el primero de abril y termina el 30 de junio; el tercer trimestre comienza el primero de julio y termina el 30 de septiembre y el cuarto trimestre comienza el primero de octubre y termina el 31 de diciembre. Usted debe ser certificado o registrado en el programa durante el trimestre en el cual usted puede reclamar su expediente. En otras palabras, si tu programa fue registrado o certificado durante enero, febrero o marzo 2002 puedes llenar un reclamo de aceite reciclado durante enero, febrero o

marzo 2002, pero no puede reclamar aceite reciclado desde el mes de enero 2002. Si tu programa inició certificación o se registró en el siguiente trimestre (por ejemplo abril-junio), no puede ser un reclamo de aceite reciclado en el trimestre antes de su inicio (enero-marzo).

¿Cuáles son algunas de mis responsabilidades como operador de un centro autorizado de recolección de aceite usado?

Usted y sus empleados tienen que ofrecer \$0.16/galón (\$0.04/cuarto) a las personas que traen su aceite (de motor) lubricado a su centro autorizado de recolección.

Usted tiene que colocar un anuncio de la Junta del Control de Desperdicios Integrados de California en un lugar que pueda verse desde la calle indicando que es un centro autorizado de recolección de aceite usado.

Usted no puede aceptar aceite usado en envases de más de 55 galones por persona por día. Puede establecer un límite máximo que no sea menos de 5 galones por persona por día.

¿Qué pasa si recibo aceite usado “caliente”/contaminado?

A usted no se le exige aceptar aceite usado contaminado. Sus empleados deben inspeccionar el aceite visualmente o con un aparato de prueba aprobado por la EPA. Sus empleados deben dirigir a la persona que tiene aceite usado contaminado a la ubicación más cercana que acepte aceite usado contaminado. Esta información puede obtenerse comunicándose con su departamento de obras públicas-salud ambiental.

Si se determina que un envío de aceite usado es contaminado por el transportador, usted puede presentar un reclamo a la Junta hasta por \$5,000.00 una vez al año por los costos adicionales para su desecho.

¿Qué pasa si dejan aceite usado en mi local durante horarios fuera de oficina?

Sus empleados tienen que inspeccionar el aceite usado por contaminación como ya se ha descrito. Si el aceite usado no está contaminado, puede añadirse al aceite usado recolectado previamente. Los envases de plástico vacíos pueden reciclarse.

Comuníquese con su departamento de obras públicas-salud ambiental para obtener información sobre la recolección y reciclaje de envases vacíos.

¿Puedo obtener un tanque sin costo para almacenar aceite usado?

Varios gobiernos locales reciben fondos de subvenciones por aceite usado que pueden usarse para cubrir costos relacionados con la recolección de aceite usado. Por ejemplo, la compra de tanques de almacenamiento puede llevarse a cabo por medio de fondos. Se le anima a que

se comunique con su coordinador de reciclaje de su condado o ciudad para determinar si hay fondos disponibles.

¿Cuánto tiempo toma para recibir mi pago de incentivo?

Usted puede esperar recibir su pago de incentivo en un periodo de 6 a 8 semanas a partir de la oficina de contabilidad de la Junta haya recibido su reclamo. Los reclamos con discrepancias tomarán más tiempo. Preguntas sobre reembolsos de reclamos pueden ser dirigidos hablando al (916) 341-6176.

¿Porque mi transportador de aceite usado me pregunta por la cantidad de aceite lubricado y de aceite industrial en mi tanque de almacenaje?

Como parte de este programa los transportadores de aceite usado deben someter los informes trimestrales a junta que incluye los estimados de la cantidad de aceite de lubricar y la cantidad de aceite industrial recogida por sus clients. Por lo tanto siguiendo las proporciones de aceite de lubricar y de aceite industrial que su tanque recibe, el transportador sera capa de obtener un cuenta exacta.

Que son las leyes de transportación y almacenaje para el aceite usado?

Operadores de centros certificados y generadores industriales se les recomienda que si tienen algunas preguntas sobre la gerencia incluyendo la transportación o almacenaje de aceite usado deben ser dirigidas al Departamento del Control de Sustancias Toxicas (CA Department of Toxics Substances Control (DTSC)). La DTSC tiene oficiales de servicio en Sacramento (916) 255-3618, Berkeley (510)540-3739 y Glendale (818)551-2830.

Adicionalmente, el folleto de informacion DTSC nombrada "Used Oil Filter Management" contiene respuestas y preguntas con respecto a la generación, almacenaje, transporte, y regulaciones de reciclaje applicable de aceite usado y filtros. El folleto esta incluido con el paquete de aceptación . Este paquete se envia despues de la aceptacion de su programa. Este folleto tambien se puede obtener conectandose a:

http://www.dtsc.ca.gov/PublicationsForms/fs_used_oil_8a.pdf.

Tambien puede localizar el folleto en la pagina de DTSC en <http://www.ca.gov>. Entonces puede oprimir "publications and forms" (publicaciones y formas) en la siguiente conexión se oprime "Publications Index"(Indice de Publicaciones) se desplaza sobre la palabra clave "Oil."

¿Qué es el acta de aumento para el aceite de reciclaje?

El acta de aumento para el aceite de reciclaje en California es administrado por California Integrated Waste Management Board (la junta integrada de administracion de desechos de California). Es una ley diseñada para disuadir el desecho ilegal de aceite usado. Esta ley requiere que los fabricantes de aceite paguen a la junta \$0.16 por cada galón de aceite de lubricar vendido en California. Los generadores industriales registrados, los programas de

coleccion de curbside, y los centros certificados de coleccion deberan recibir \$0.16 por cada galón de aceite lubricado de reciclaje.

Definición

El aceite de lubricar es definido en la seccion de PRC 48618 incluye cualquier aceite que es pesado para el uso en la maquinaria generada por un motor de combustión interna. El aceite que lubrica incluye aceite destinado para el uso en el engranaje de un motor de combustion interna, la transmisión, la caja de cambios, o el differeencial en un automóbile, en el autobús, en barco, en avion, equipo pesado, u otra maquinaria generada por motores de combustión interna. El aceite que lubrica no incluye aceite destinado para el uso de un motor de dos ciclos donde el aceite se consume enteramente durante el uso. El aceite industrial como se define en la sección de PRC 48616 incluye pero no es limitado a ningun compresor, turbina, aceite de cojinete, aceite hidráulico, aceite de herrajería o aceite de refrigeracion. El aceite industrial no incluye el liquido dielectrico.

diciembre 2002